

CRUROSANA, S. L.*Disolución Sociedad*

La Junta General Universal, celebrada el 31 de diciembre de 2006, ha adoptado el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo su patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de sus socios, D. Juan de Pedro Parra, D. Carlos Bedoya Cezón y D. Mariano del Olmo Manzano, que se subrogarán de forma universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta. Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y cesión, así como el derecho a oponerse a tal acuerdo en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos que se contienen en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guadalajara, 6 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Mariano del Olmo Manzano.—7.706.

CÁRNICAS SINDI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/06, seguido a instancia de Sergio Morena Aparicio y Roberto Morena Aparicio se ha dictado propuesta de auto de fecha 9 de febrero de 2007, por la que se declara a la ejecutada Cárnicas Sindi, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.546,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—8.029.

DESPACHO INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la misma, el 14 de marzo de 2007, a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Badalona, 12 de febrero de 2007.—La accionista, Isabel Carmona Hernández.—8.086.

EL JARDIN DE CURRA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1072/05, ejecución 122/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Martín Santos y Ana Gómez Martín, contra El Jardín de Curra, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de diciembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado El Jardín de Curra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 11.414,06€, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid.—7.908.

EL OBRADOR DE FABIO, SOCIEDAD LIMITADA*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Martha Lucía Rojas Roza frente a «El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 8 de febrero de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 535,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—8.133.

EMILIO JIMÉNEZ MUÑOZ*Auto de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 26/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Irinel Gabriel Vasile, contra la empresa Emilio Jiménez Muñoz sobre despido, se ha dictado en fecha siete de febrero de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Emilio Jiménez Muñoz en situación de insolvencia total por importe de 1.938,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—7.897.

EMPRESAS Y NEGOCIOS ESPAÑOLES DE ALIMENTACIÓN ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 41/06, seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de José Pérez Rodríguez y otros, contra «Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, Sociedad Anónima”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 13.753,11 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 6 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Reboló.—7.996.

ESTUDIOS TAER CORPORACIÓN, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**TREC INVERSIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de

Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el 16 de enero de 2007, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante separación de parte de su patrimonio, que se traspasará en forma de rama de actividad a «Trec Inversiones, Sociedad Limitada» cuya Junta General, celebrada el 16 de enero de 2007 acordó ser beneficiaria de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de diciembre de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», como de la sociedad beneficiaria «Trec Inversiones, Sociedad Limitada», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión.

Los acreedores de la misma, podrán, asimismo oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Los Administradores únicos de ambas Sociedades, D. Raúl San José Garcés y D.ª María Cristina Begoña Gómez García.—8.383.

2.ª 22-2-2007

EXMORSAN, SOCIEDAD LIMITADA*Insolvencia*

D.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 8/06, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la empresa «Exmorsan, Sociedad Limitada», por importe de 255,58 euros.

Granada, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—8.106.

FERRALLAS GÓMEZ Y MEROÑO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: En ejecución número 143/06, dimanante de autos 845/05, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando la insolvencia total con carácter de provisional, por importe de 1.880,15 euros de la ejecutada «Ferrallas Gómez y Meroño, S. L.», y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 2 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—8.105.

FEYPE AS PONTES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/06 que se sigue a instancia de Iván Luis Fernández Fernández contra la empresa Feype As Pontes, S. L., con CIF/NIF B-15813751, sobre salarios, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Feype As Pontes, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional